

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	RESOLUCIÓN		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 266-2024
(Octubre 10 de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO
CONTRACTUAL No. OB-027-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN
DIRECTA “ORDEN DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE
FONPACÍFICO”**

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a) El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, suscribió con el Municipio de Jambaló, Cauca, el día primero (01) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Convenio Interadministrativo N° C17 – 87 de 2024, que tiene como objeto **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACIFICO - CAPITULO JAMBALO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE COMPRENDE “EL MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA.”**
- b) Que de conformidad con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se requiere contratar mediante proceso de contratación **No. OB-027-2024** cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA.”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$457.943.923=) M/CTE.**
- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por **FONPACÍFICO** en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 4

respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

- d) Que el modo de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE OBRA”**, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO**, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**.
- e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO** se procedió a efectuar el **DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**, publicado en la página Web de **FONPACÍFICO** www.fonpacifico.org.
- f) Que, Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos propios del municipio de Jambaló - Cauca y el pago del contrato está sujeto al PAC del municipio, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE OBRA” No. **OB-027-2024**, cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA.”** con un valor estimado de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$457.943.923=) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en el Documento Previo e Invitación cerrada, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de **FONPACÍFICO** www.fonpacifico.org o en la **OFICINA JURIDICA Y**

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	RESOLUCIÓN		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 4

DE CONTRATACIÓN DE FONPACÍFICO, ubicada en la Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. Cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en www.fonpacifico.org y en el domicilio de **FONPACÍFICO** Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Octubre 10 de 2024.	www.fonpacifico.org
Cronograma del proceso.	Octubre 10 de 2024.	www.fonpacifico.org
Invitación contratación directa de la contratación derivada de FONPACÍFICO .	Octubre 10 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de apertura.	Octubre 10 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Recibo de propuestas.	Octubre 15 de 2024, hasta las 11:00 a.m.	Carrera 5 #8-105, Cartago, Valle del Cauca y al correo contratacion@fonpacifico.org
Evaluación de propuesta de la contratación directa derivada de FONPACÍFICO .	Octubre 16 de 2024.	Personal Designado FONPACÍFICO .
Subsanabilidad de requisitos.	Octubre 16 de 2024, hasta las 5:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105, Cartago, Valle del Cauca.
Carta aceptación de propuesta.	Octubre 17 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 4

Acto administrativo de adjudicación.	Octubre 17 de 2024.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Orden de Obra (CONTRATO).	Octubre 17 de 2024.	FONPACÍFICO.
Publicación de Orden de Obra. (CONTRATO)	Dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la expedición del contrato.	www.fonpacifico.org
Trámite de Garantías y aprobación.	Dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato.	Asociado Técnico y FONPACÍFICO.
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACÍFICO.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.